



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER**

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022202000246.00
Demandante: Unidad Residencial Zinnia P.H.
Demandado: Martha Lucía Rodríguez Méndez, Aura Nathaly Romero Rodríguez,
Jonathan Alfredo Romero y Juan Sebastián Romero Rodríguez.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe a la señora Juez que la parte demandada se notificó por conducta concluyente y por aviso (archivos 15, 19, 20 y 21 del cuaderno principal) quiénes dentro del término contestaron la demanda formulando medios exceptivos. Bucaramanga, 3 de marzo de 2022

**SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada (archivo No 13) córrase traslado a la parte demandante por el término de DIEZ (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, aporte y pida las pruebas que pretendan hacer valer de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

**Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc03e39653e594ca4c87cc0c300a4d3ac595287815ed880dc13883635ff34585**

Documento generado en 03/03/2022 08:04:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>